



AYUNTAMIENTO
DE BISCARRUES

D^a REYES T. BOTAYA ASCASO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES,

CERTIFICO . Que mediante Resolucion de Alcaldia nº 17 de fecha 19 de marzo de 2021 se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

DECRETO DE ALCALDIA N° 17/21

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Resolución</i>	<i>Fecha</i>
	CONTRATO MENOR DE OBRA		

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>ACONDICIONAMIENTO AREA DE ESTACIONAMIENTO AUTOCARAVANAS EN BISCARRUES.</i>			
<i>Procedimiento: Menor</i>		<i>Tramitación: Ordinaria</i>	<i>Tipo de contrato: Obras</i>
<i>Clasificación CPV:</i>	<i>Acepta renovación: No</i>	<i>Revisión de precios / fórmula: No</i>	<i>Acepta variantes: No</i>
<i>Presupuesto base de licitación: 7449,18€</i>	<i>Impuestos: 21% 1564,33</i>	<i>Total: 9013,51 €</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 7449,18€</i>	<i>Impuestos: 21% 1564,33€</i>	<i>Total: 9013,51€</i>	
<i>Fecha de inicio ejecución: MARZO 2021</i>	<i>Fecha fin ejecución:</i>	<i>Duración ejecución: 5 DIAS</i>	<i>Duración máxima:</i>
<i>Garantía provisional: No</i>		<i>Garantía definitiva: No</i>	<i>Garantía complementaria: No</i>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



AYUNTAMIENTO
DE BISCARRUES

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato, quedando acreditado que la contratación de **ACONDICIONAMIENTO AREA DE ESTACIONAMIENTO AUTOCARAVANAS EN BISCARRUES**, mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con **GERMAN EXCAVACIONES Y OBRAS SLU** , CIF B22426621, la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y para que conste expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Biscarrués, a 22 de marzo de 2021.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo Jose Mª Giménez Banzo



LA SECRETARIA